

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante: LAURA MARÍA PACHECO ORTIZ
Demandada: CORPO MEDICAL S.A.S.
Radicación: **2021-00043-00**
Providencia: Auto de Sustanciación

En el proceso de la referencia, se advierte que vía correo electrónico del día miércoles, 12/05/2021¹, el abogado MILTON RUIZ PORRAS, en representación de la sociedad CORPO MEDICAL S.A.S, allegó escrito de contestación de la demanda y formuló excepciones de mérito.

En este orden, se dispondrá correr traslado de los medios exceptivos propuestos, para los efectos previstos en el **numeral 1º - art. 443 del C.G.P.** Así mismo, se reconocerá al mencionado jurista como apoderado judicial de la empresa demandada

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. *CORRER TRASLADO* de las excepciones propuestas, por el término de diez (10) días; acorde con lo argumentado en este proveído.

SEGUNDO. *RECONOCER* al abogado MILTON RUIZ PORRAS identificado con c.c. No. 1.100.956.412 de San Gil y con T.P. No. 251.300 del C.S. de la J, como apoderado judicial de CORPOMEDICAL S.A.S; para que ejerza las facultades autorizadas en el memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344da7759fc6e3beed57b5fd1ec35133a978970ed62e9bcc396ba2e7181b0bed**
Documento generado en 21/05/2021 03:02:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL - PDF 0003 CONTESTACION DE DEMANDA Y ANEXOS